



GOBIERNO SUBNACIONAL CORDILLERA
*****PERIODO: 2013 - 2018*****
“JUNTOS POR CORDILLERA - OÑONDIVEPA CORDILLERARE

Caacupé, 28 de diciembre de 2017

Señor

Abg. Santiago Jure Domaninski, Director Interino

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – D.N.C.P.

Presente

Me dirijo a Ud., en relación a lo establecido por el Art. 1° del Decreto 5174/05 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03 que la reglamenta, a efecto de comunicar a la **Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P)** las adquisiciones a ser llevadas adelante por la Institución Departamental dentro del procedimiento de Licitación por Contratación Directa, en concordancia con el Artículo 16 de la Ley 2051/03.

También por este medio comunico que están invitadas todas las empresas y/o firmas comerciales a presentar sus ofertas para el proceso de Contratación para la:

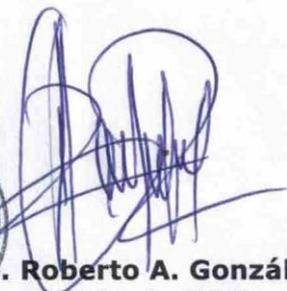
SERVICIOS DE ASESORÍA CONTABLE Y PRESUPUESTARIA PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL- adreferendum.

Estos bienes serán contratados dentro del marco de la Ejecución del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal 2018 de la Gobernación del Tercer Departamento de Cordillera correspondientes al Objeto de Gasto 260 "

Remito la presente y los siguientes documentos en archivos adjuntos a través del Portal del Contrataciones:

- **Carta de Invitación CD,**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria,**

Sin otro particular aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.



EsCb. Roberto A. González
Encargado de UOC.